



Resolución Administrativa

N° 011-2021 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Moquegua, 08 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	20807-2021	Fecha	03 de febrero de 2021
Nombre solicitante	PAURO CORDOVA, RENULFO AURELIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0156-2019 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.		
Titular	RODRIGUEZ ASENCIO, CARLOS; APAZA FLORES, EMILDA SIXTA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 008-2021 -ANA-AAA.CO-ALA.M-AT/LLAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 20807-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0156-2019 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ., de fecha 24/12/2019, otorgada a favor de RODRIGUEZ ASENCIO, CARLOS; APAZA FLORES, EMILDA SIXTA, respecto a la unidad operativa Cod: 02325, OMO - PARCELA 6. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PAURO CORDOVA, RENULFO AURELIO con DNI 04433774, TORRES RAMOS, GRACIELA BENEDICTA con DNI 04429626, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02325, OMO - PARCELA 6			
Área (ha)	Total	0.66900	Bajo riego	0.66900
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Moquegua		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Omo		
Bloque Riego	PMOQ-50-B15 OMO			





Resolución Administrativa

N° 011-2021 -ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 288556.00 / Norte: 8091934.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TUMILACA
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 288329.00 / Norte: 8086850.00
Volumen asignado	11677.40000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Ing. Jaime Luis Huerta Lozada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

